Expediente: **147/21-A5**
Carátula: **DOMINGUEZ ELVA FANI C/ LOS CHAGUARES S.A. INGENIO Y DESTILERIA LA TRINIDAD S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **11/02/2025 - 04:58**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20323484350 - DOMINGUEZ, ELVA FANI-ACTOR
90000000000 - FISCALIA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO CJC, -TERCERISTA
27255430578 - LOS CHAGUARES S.A. INGENIO Y DESTILERIA LA TRINIDAD, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 147/21-A5

H20920586714

JUICIO: DOMINGUEZ ELVA FANI c/ LOS CHAGUARES S.A. INGENIO Y DESTILERIA LA TRINIDAD s/ COBRO DE PESOS - **EXPTE N°**: 147/21-A5.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo III nom

AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 10 días del mes de febrero de 2025, siendo horas: 09:17 ; por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, Directora Dra. Clara Patricia Reynoso, comparece una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó dijo llamarse: **Capdevila Walter Arturo , D.N.I. N°26.506.672** , argentino, de 46 años de edad, de profesión , albañil, con domicilio en barrio Riera Prospero Mena 3046 ciudad de Concepción. También se encuentra presente el letrado apoderado de la parte actora, Dr. Celso Romulo Palacio. Abierto el acto: El testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde: **1)** vecino del barrio de toda la vida. **2)** si lo conocia el iba a la cancha, él iba a ver los partidos y yo bailo folcklore y fueron al ballet de matrimonios ellos iban como matrimonio al ballet coincidimos ahi. **3)** la conozco del barrio ella es costurera por ahi le llevo ropa para arreglar pero no tenemos trato. **4)** ellos andaban como matrimonio andaban de la mano ellos eran matrimonio iban al ballet eran una pareja constituida digamos. **5)** si estaban casados no se, pero si vivían juntos hace muchisimos años, de que convivian convivían, si estaban casados eso no se. **6)** si toda la gente del barrio los conocían que andaban juntos salían juntos todo el barrio lo conoce. **En este estado toma la palabra el Dr. Celso Rómulo Palacio y manifiesta no realizar aclaratoria alguna.** Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando el funcionario actuante, y dejando constancia que la presente audiencia se encuentra videograbada y la misma será cargada en el sistema SAE para consulta. AVM

Actuación firmada en fecha 10/02/2025

Certificado digital:
CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.